

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.638/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejerci-

cio 2024, celebrado en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.868.611,49€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.446.586,89€
1	Gastos del Personal	2.258.869,63
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.078.244,26
3	Gastos financieros	4.750,00
4	Transferencias corrientes	104.723,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	422.024,6€
6	Inversiones reales	422.024,6 €
7	Transferencias de capital	0 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	23.000,00€
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	23.000,00 €
	TOTAL GASTOS	4.891.611,49€

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.891.611,49 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.771.285,24 €
1	Impuestos directos	1.276.920,70
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.596,00
4	Transferencias corrientes	3.164.268,54
5	Ingresos patrimoniales	45.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	120.326,25 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	120.326,25
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.891.611,49 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	NIVEL CD	
SECRETARIA	1	A1	25	vacante
INTERVENTOR	1	A1	25	vacante
TESORERO	1	A1	24	vacante
TÉCN. ADM. ESP. LETRADO ASESOR	1	A1	24	
RESPONSABLE DE URBANISMO	1	A1	24	
ADMINISTRATIVO	1	C1	16	vacante
AUX ADMINISTRATIVO	1	C2	14	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	20	
POLICÍA LOCAL	5	C1	18	1 vacante

PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	NIVEL
--------------------------	-----------	-------	-------

			CD	
TÉCNICO DESARROLLO	1	A1		vacante
DIRECTOR ESC MÚSICA	1	A1		
DIRECTOR GUARDERÍA	1	A2		
PROFESOR GUARDERÍA	1	A2		
TÉCNICO CULTURA	1	A2		Vacante
TÉCNICO CULTURA	1	C2		
TÉCNICO URBANISMO	2	A2		
AUX ADMINISTRATIVO	2	C2	14	
CONDUCTOR	1	C2	14	
CONDUCTOR MANTENIMIENTO	1	C2	14	
JEFE PERSONAL OFICIOS	1	C2	16	
ELECTRICISTA FONTANERO	3	C2	16	
ENCARGADO DE OBRA Y ALMACÉN	1	C2	16	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	C2		
MAQUINISTA	1	C2	14	Vacante
VIGILANTE CAMINOS	1	C2	14	vacante
AGENTE OFICINA TURISMO	1	C2		
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	1	C2	12	
ANIMADOR EMISORA	1	C2	12	
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C2		
INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C2		
MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	C2		
PERSONAL DE OFICIOS	2	AP		
LIMPIADORAS	7	AP		
PEÓN MANTENIMIENTO COMPLETA	12	AP		vacantes
PEÓN MANTENIMIENTO PARCIAL	7	AP		vacantes

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuente Obejuna, 27 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.